

**Requisitos para ser Miembro Activo de la Sociedad Venezolana de Endodoncia.
(Dispuestos en los Estatutos de la Sociedad Venezolana de Endodoncia)**

1. Estar inscrito legalmente en el Colegio de Odontólogos de Venezuela.
2. No haber violado las normas del Código de Deontología Odontológica, ni estar incurso en sanciones, ni retiros de la Sociedad Venezolana de Endodoncia.
3. Haber cumplido un mínimo de tres años como Miembro Asociado, haber presentado cuando menos un trabajo científico en el seno de la Sociedad y dirigir solicitud en tal sentido a la Junta Directiva de la Sociedad.
4. Quedan exceptuados de cumplir con lo establecido en el "parágrafo c":
 - a. Los profesionales de la Odontología que hayan aprobado un curso de Postgrado en Endodoncia no menor de un año académico en Universidades u Hospitales Nacionales o en extranjeros debidamente acreditadas, previa presentación de credenciales correspondientes ante la Junta Directiva.
 - b. Aquellos Profesionales de la Odontología calificados como Endodoncistas por el Colegio de Odontólogos de Venezuela, previa presentación de la credencial correspondiente ante la Junta Directiva de la Sociedad

UNICO: Quienes llenen una de las condiciones señaladas en el parágrafo d, deberán hacer solicitud por escrito a la Junta Directiva, respaldada por dos Miembros Activos solventes, adjuntando.

Credenciales a consignar vía correo electrónico:

1. Curriculum Vitae.
2. Una fotografía tipo pasaporte para la fecha correspondiente.
3. Foto de Título Académico o Credencial de Especialista en Endodoncia.
4. Una carta de solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Endodoncia.

La Junta Directiva presentará dicha solicitud a la consideración de la Asamblea y para su aprobación se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la misma. La votación será directa y secreta.